

NOMINA DE ACCIONISTAS

ECUATORIANA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR, S.A. (ECUAHOGAR)

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

Registro Único
de Contribuyentes No

0990538891001

Número del Expediente

19484-81

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$ 500,000.00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a+b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									Nº Accs.	Total (a)	Nº Accs.	Total (b)	
1	DE PRATI CAVANNA, José	0900194473	ecuat.				Ecuador		20	200,000			200,000.00
2	DE PRATI CAVANNA, Alda	0900194457	"				"		15	150,000			150,000.00
3	BORGES DE PRATI, Mario	0902768670	"				"		5	50,000			50,000.00
4	OBESPO VIMOS, Carlos	0900207358	"				"		5	50,000			50,000.00
5	RODRIGUEZ FLORES, Violeta	0903862092	"				"		5	50,000			50,000.00
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									50	500,000			500,000.00

27 ABR. 1983

FRANKLIN ARRIAGA SANCHEZ
Auxiliar Administrativo I

RENCIA

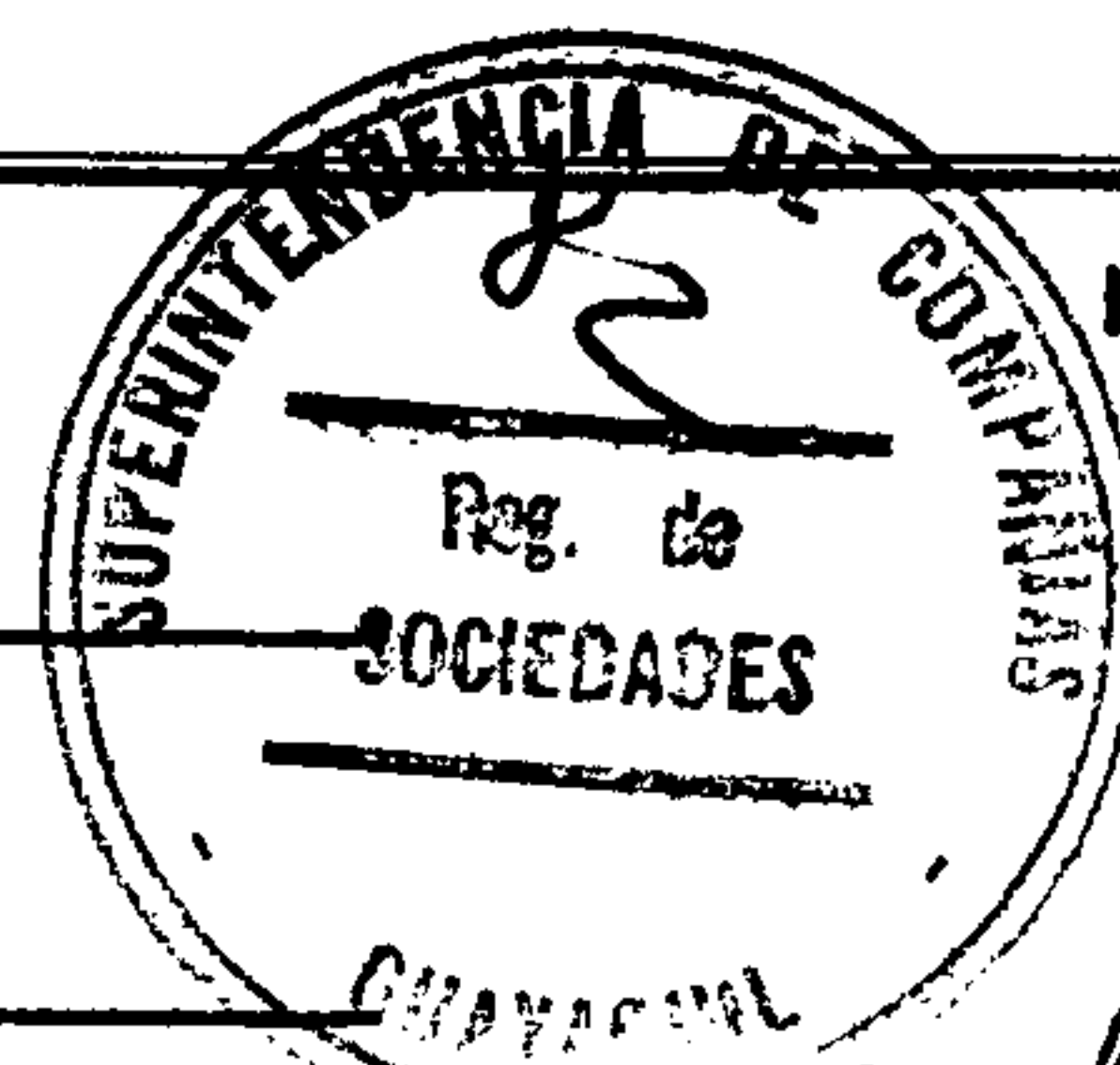
27 ABR. 1983

Certifico que la Información es correcta

Guayaquil, Marzo 31, 1983

LUGAR Y FECHA

f) REPRESENTANTE LEGAL



NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.
(1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.
CL Para uso de la Superintendencia.